

La tolerancia, la base de la convivencia

Elena Quevedo Torrientes
Mondragón Unibertsitatea

Email: elena_quevedo@huhezi.edu

La tolerancia, la base de la convivencia

Abstract

En un análisis a la importancia de la tolerancia en el desarrollo de la convivencia. Por un lado se hace mención a la realidad que se vive actualmente, hacia donde tiende una sociedad basada en la tolerancia. Posteriormente se realiza una reflexión acerca de los componentes de la tolerancia y finalmente se reflexiona sobre los límites de la tolerancia.

Introducción

Actualmente vivimos en una sociedad cada vez más plural en donde la importancia de vivir pacíficamente, respetando y aceptando las diferencias de las personas, es algo crucial para la convivencia democrática. En este sentido, consideramos que la tolerancia lleva implícito el respeto y la aceptación de las diferencias.

Diversos organismos internacionales apelan a la importancia de la tolerancia en las sociedades, y en la educación. El documento más representativo por ser fuente de diversos documentos de organismos internacionales, y por ser el ideal común de los pueblos, es la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el artículo 26 de dicha declaración, queda recogida de forma explícita la relevancia de la tolerancia en el ámbito educativo:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. (Art. 26)

Posteriormente la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (23 de diciembre 2002) señala, en el capítulo V de la Educación Secundaria, sección primera, artículo 22, entre uno de los objetivos la práctica de la tolerancia y la solidaridad entre las personas.

“Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas, y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.” (LOCE, 23 de diciembre 2002)

Por lo tanto la tolerancia es un valor clave en el desarrollo de la convivencia tanto en el contexto educativo como para las sociedades en su conjunto.

Hoy en día nos encontramos ante una situación social en la que quizás sea la falta de tolerancia en distintas situaciones la que propicie que se hable de ella en diversos contextos. En este sentido, en distintas sociedades se está asistiendo a experiencias en las que se agrede a las personas de otras razas y culturas, a personas de distinto nivel social, a personas que piensan diferente. En la medida que las sociedades son más plurales, más diferentes, se están produciendo agresiones que se manifiestan de diferentes formas.

A partir de la situación que se vive actualmente hemos realizado una breve reflexión sobre dos cuestiones que a nuestro parecer son relevantes. La primera hace referencia a lo que puede suponer, para la sociedad, la falta de tolerancia y la segunda hace mención a la dirección que tomaría una sociedad en la que se dieran situaciones de tolerancia.

En primer lugar, la falta de tolerancia puede suponer para la sociedad situaciones como las que señalamos a continuación y que van a dificultar la convivencia entre las diferentes culturas. A modo de ejemplo citamos las cuatro que consideramos de mayor relevancia:

- Falta de entendimiento entre diferentes culturas. Dificultad para convivir.
- Creencia de que un grupo de personas tiene la razón por encima de otros.
- Imposición de ideas.
- Falta de diálogo.

Tanto la falta de entendimiento, la dificultad para convivir, la creencia de que nosotros tenemos la razón y que los demás están equivocados, como la imposición de ideas son cuestiones que van a suponer la dificultad de que se conviva en una sociedad plural. Desde esta perspectiva, sería la negación a vivir democráticamente, en paz entre las distintas culturas, entre distintas formas de pensar y entre diferentes estilos de vida de cualquier sociedad. Como afirma Camps (1990) sin la tolerancia la democracia puede parecer un engaño, puesto que las actitudes intolerantes pueden conducir al totalitarismo.

En segundo lugar, hacemos referencia a la situación de una sociedad en la que se diesen situaciones de tolerancia. Estas situaciones contribuirían al enriquecimiento de las personas con la diferencia y a la convivencia pacífica entre diferentes culturas. En este contexto queda recogida la idea en palabras de la ONG Hegoa cuando hace referencia a la convivencia entre diferentes culturas:

"El conocimiento de lo ajeno sirve para el enriquecimiento propio: en este campo, dar es recibir. La mejor consecuencia del cruzamiento entre culturas

suele consistir en la mirada crítica que uno vuelve hacia sí mismo"(Hegoa, 1999)

En este sentido, se profundiza en la idea de la convivencia multicultural en las sociedades de hoy en día, cada vez más diversas. Consideramos que esta convivencia, el respeto y la aceptación de lo diferente pueden conducir a la sociedad a vivir democráticamente, enriqueciéndonos los unos a los otros.

Consideramos que la clave de la tolerancia estriba en cuatro aspectos: en primer lugar, la búsqueda de la verdad siendo conscientes de las limitaciones de cada uno, lo que presupone un estado de flexibilidad y apertura hacia los demás, en segundo lugar el respeto y aceptación de las diferencias, en tercer lugar el enriquecimiento de las personas con estas diferencias, y por último el reconocimiento de la dignidad de todos los seres humanos. (Figura I.1)

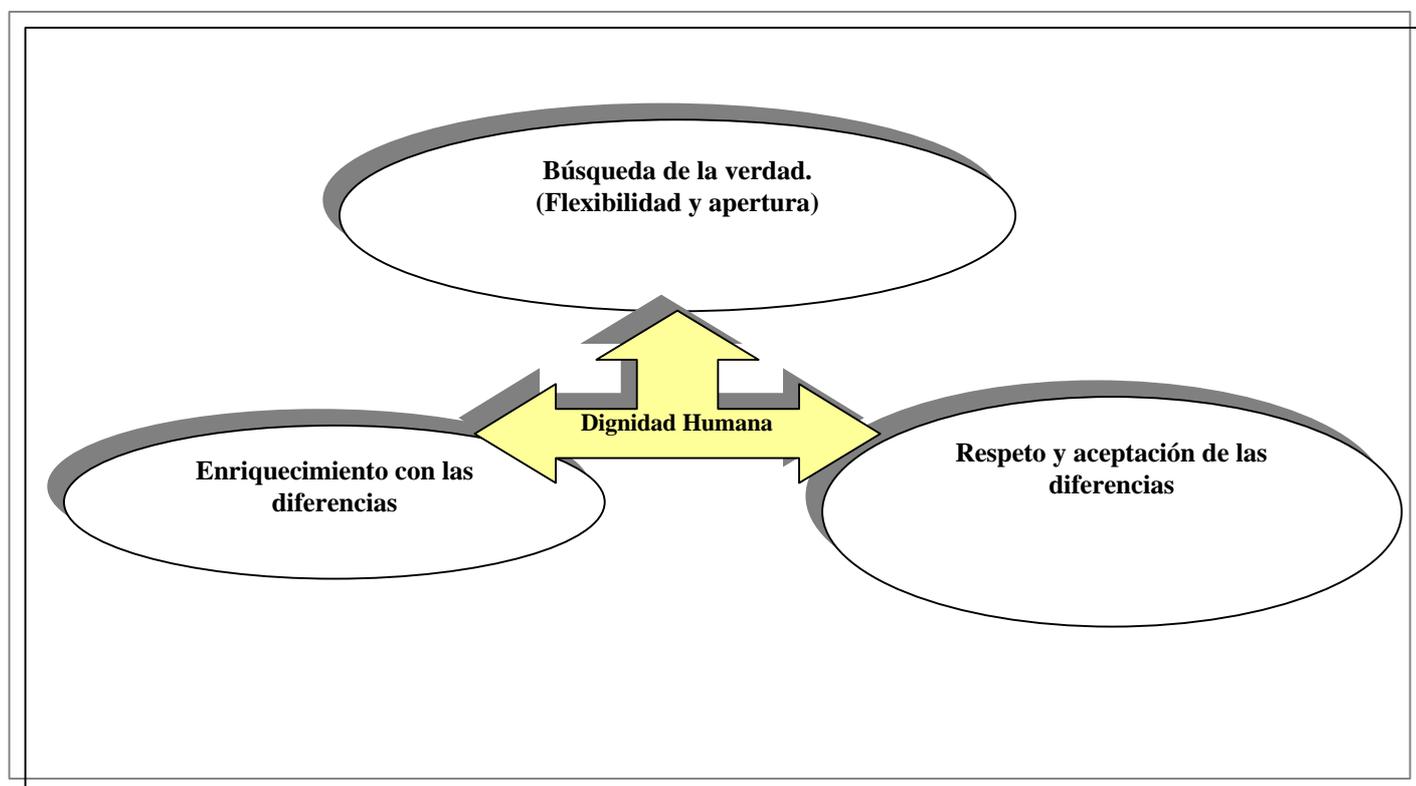


Figura I.1 Aspectos clave del concepto de la tolerancia.

La profundización en el concepto de tolerancia nos ha llevado a reflexionar sobre sus posibles límites. En primer lugar haremos mención a alguna reflexión que nos aporta consideraciones sobre lo que se podría o no tolerar, y posteriormente intentaremos exponer brevemente dónde estarían los límites.

En lo referente a las reflexiones en torno a lo que se puede o no tolerar, siguiendo a autores como Muñoz, Camps, Marroquín, Mayor Zaragoza, Estévez y Ortega, observamos que son varias las cuestiones que se plantean. A modo de ejemplo recogemos algunas tales como: hasta dónde ser tolerantes, si se confunde la tolerancia con la permisividad, si se han de tolerar todos los comportamientos, si son tolerables el genocidio, la persecución por motivos políticos, la generalización de estrictas normas religiosas que afectan a la vida privada, si se han de permitir la pena de muerte o la violencia de los "skin heads", si es legítimo ser intolerantes con los homosexuales, los drogadictos, los inmigrantes, en que momento la tolerancia se convierte en complicidad, cuándo es intolerable la tolerancia, si es lo mismo tolerancia que la total libertad de costumbres, etc.

Cabe hacer mención especial a la relación entre la tolerancia y la violencia. Para Mayor Zaragoza no cabe justificación alguna, no se debería tolerar ningún comportamiento violento. Así queda recogida la idea en sus palabras:

"la violencia, sobre todo cuando atenta contra la vida, es inexcusable. ¿Cómo se atreven a justificarla con argumentos religiosos si todas las religiones se fundamentan sobre el amor y la generosidad? La violencia puede y debe ser combatida como tal, como un insulto a lo que el hombre tiene de humano, como expresión de una incapacidad de pasar del sueño de la hegemonía a la realidad de la interdependencia. Desde hoy la arcaica cultura de la guerra debe ceder el paso a la cultura de la paz."

(...) "Desde hoy la humanidad debe poder consagrarse a salvaguardar, restablecer y reedificar la paz, mediante la creación de espacios de diálogo, concertación, reconciliación, debate, lo que exigen los principios democráticos, la participación, la expresión de ideas, la lucha contra la ignorancia, la pobreza y la humillación." (1994)

Teniendo en cuenta reflexiones como esta nos cuestionamos dónde estarían los límites de la tolerancia. Según varios autores (Mayor Zaragoza, Muñoz, Gil, Camps, Estévez) los límites estarían en los valores universales o derechos humanos. Sería aquello cuya falta de cumplimiento pone en peligro la existencia no sólo personal, sino también colectiva de los seres humanos.

En este sentido, respetar y acoger a la persona con sus comportamientos, creencias y actitudes, no es identificarse con todo lo que piensa y hace, es tratarse entre sí con el respeto que exige la dignidad de cada persona.

En síntesis, varios son los autores que señalan que la tolerancia no puede desarrollarse sin límites, que no se puede tolerar todo, que no todo vale, que hay que denunciar los fanatismos, los abusos y las conductas intolerantes, todas las conductas que atentan contra el pluralismo y la paz.

Entendemos que las diferencias a las que continuamente estamos haciendo referencia deben valer para enriquecernos entre todos y construir una sociedad democrática, en la que se pueda convivir pacíficamente. En este sentido la Declaración Universal de los Derechos Humanos debe ser un referente para profundizar en la democrática.

Bibliografía

Antich, Xabier. (1998). La tolerancia. En Muñoz Redon, J. (1998) La bolsa de los valores. Materiales para una ética ciudadana. Barcelona: Ariel.

Camps, V. (1994). Los valores de la educación. Madrid: Aulada Anaya

Cortina, A. (1993). Ética aplicada y democracia radical. Madrid: Tecnos.

Gil, R. (1989). Programa pedagógico para la educación de la tolerancia en alumnos de B.U.P.. Servicio de publicaciones de la Universidad de Valencia.

Hegoa (1999). Desarrollo sostenible. Materiales para trabajar en las aulas de secundaria.

Ortega, P. Minguez y Gil (1994). Educación para la convivencia. Valencia: Nau Libres

Díaz Aguado, M^a Jose et all (1996). Programas de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes. Madrid: Servicio de Renovación Pedagógica.

Mayor Zaragoza, (1994). Entrevista en el Periódico *El Correo Español, El pueblo Vasco. El semanal.*

Marroquín, M. (1992). Tolerancia e intolerancia: claves psicológicas de su desarrollo.

Oraá, J. Y Gómez, F. (1997). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Un breve comentario en su 50 aniversario. Forum Deusto. Universidad de Deusto.